

2  
a El Sr. Corregidor se suba en Justicia, mandado así por el Sr. Fiscal que del Común de los Hacendados resultara de esta providencia.

Y fuese de la q. de el Impuesto en Carne pescado

Prose el Informe que da el Contrador, de la cuenta del Sr. Antonio Miras, Administrador del Impuesto de N. marabedí en Libra de Carne pescado, para la paga del Servicio ordinario y Extraordinario, de N. año, desde primer Enero del de Setecientos y quarenta hasta fin de Diciembre del, su importe diez y ocho mill Seiscientos y once R. La daga ó sea tanta Cantidad, en que dire se alla con el método q. orden que las amoneduras, y no se ofiere sepan alguno. Ha Lu. ha viendo lo oyo, la aprubo. Acuerdo que Original separe ala Contraduria, donde se tenga presente p. el Cargo en la Real del Sr. Depositario Administrador.

fa del tiempo que se administro la Canizada...

Prose cuenta por Relación Jurada queda el Sr. D. Juan Hernandez Zelada, Depositario Real, de las Rentas & propios, de la Producción que tubo la Administrac. del de la Encanizada desde ocho de Septiembre hasta fin de Diciembre del año de Setecientos treinta y nueve, cuyo cargo importa Cinco mill Dientos noventa y nueve Reales, y quatro mar, y la daga Cientos y tres R. Reclamando de alcance Contra dho. Sr. Depositario, y a favor de los propios Cinco mill noventa y seis R. y tres mar, Ha Lu. ha viendo lo oyo. Acuerdo separe al Contrador para que la Reconsue y consue Informe se traiga.

Idem de los aru. de la Seda

Prose cuenta por Relación Jurada, queda el Sr. D. Juan Hernandez Zelada, N. Administrador de los Rentas de N. en Libra de Seda fina, y medio en la de Vedonda de N. año, desde tres de Mayo del de Setecientos y quarenta hasta diez del mismo mes del de Setecientos y quarenta y uno. Ha Lu. ha viendo lo oyo. Acuerdo separe al Contrador para que la Reconsue y consue Informe se traiga.

Idem de la casa de

Prose cuenta por Relación Jurada queda Don Simon Ormaechea, Administrador del Puerto del pan

